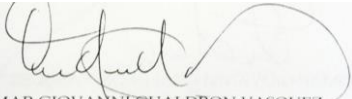


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL - RESTITUCION.
Radicado : 2021- 008-00
Demandante : MARLEN SANTOS ALDANA
Demandado : HUGO ANDRES BERNAL ARANGO.
Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 16 de marzo de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Subsanada la demanda, este Despacho judicial la admite, toda vez que reúne los requisitos formales propios de este tipo de proceso, y los especiales consagrados en el artículo 385 del C. G. del P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SDER.,**

RESUELVE:

1.- ADMITIR y tramitar por el procedimiento VERBAL de mayor cuantía, en única instancia, la demanda presentada por **MARLEN SANTOS ALDANA**, contra **HUGO ANDRES BERNAL ARANGO**.

2.- NOTIFIQUESE a la parte demandada **HUGO ANDRES BERNAL ARANGO**, el presente proveído en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P, o también podrá efectuarlo conforme al artículo 8º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

3.- ORDENAR que de la demanda se corra traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para su contestación.

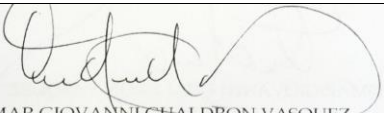
4.- PREVENIR a la parte demandada en el sentido de que para poder ser oída debe consignar previamente a órdenes del Juzgado en la

Cuenta de Depósitos Judiciales, los cánones debidos a la fecha, como los que se causen en el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA NOTIFICACION POR ESTADO Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>17 DE MARZO DE 2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.	
	 OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ SECRETARIO.